

**472**

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A.35  
 Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Res Mensajería Expresa

**Destinatario**

Membre/ Razón Social: FREDDY CABEZAS TORRES- RESTAURANTE PLAYA SEDE CARIBE  
 Dirección: KR 2SUR 2 10 BARRIO VISTA MAR  
 Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código postal: 081001722  
 Fecha admisión

**Remitente**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA  
 CALLE 66 N° 54-43  
 BARRANQUILLA  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código postal: 080002084  
 Envío YG290946121CO

8888  
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Res Mensajería Expresa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 19/10/2022 13:35:02

Orden de servicio: 15619713



YG290946121CO

<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA		Dirección: CALLE 66 N° 54-43		NIT/C.C/T.I.: 802000339	
	Referencia:	Teléfono: 3492422	Código Postal: 080002084			
	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888530			
<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: FREDDY CABEZAS TORRES- RESTAURANTE PLAYA SEDE CARIBE					
	Dirección: KR 2SUR 2 10 BARRIO VISTA MAR					
	Tel:	Código Postal: 081001722	Código Operativo: 8888000			
	Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO Depto: ATLANTICO					
<b>Valores</b>	Peso Físico(grs): 200		Dice Contener :			
	Peso Volumétrico(grs): 0		Observaciones del cliente : 5034 <i>casa crema</i>			
Peso Facturado(grs): 200						
Valor Declarado: \$0						
Valor Flete: \$3.100						
Costo de manejo: \$0						
Valor Total: \$3.100 COP						
<b>Causal Devoluciones:</b>						
<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1	<input checked="" type="checkbox"/> C6	Cerrado		
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado		
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido			
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado			
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor			
<input type="checkbox"/>	Dirección errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:						
C.C.	Tel:	Hora: <i>10:55</i>				
Fecha de entrega: <i>dd/mm/aaaa</i>						
Distribuidor: <i>Javier Esteban Ferrer</i>						
C.C.:						
Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> <i>2do</i> <i>24-10-2022</i> <i>dd/mm/aaaa</i>						



88885308888000YG290946121CO

8888  
530  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario de la expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo:



SINA

Barranquilla, D.E.I.P. Octubre 12 de 2022

005034

Señor  
**FREDDY CABEZAS TORRES**  
Restaurante – Playa Sede Caribe  
freddycabezastorres@hotmail.com  
Cra 2 Sur No. 2-10 Barrio Vista Mar  
Tel: 300-8596335  
Puerto Colombia - Atlántico

Ref.: Radicado 202214000090362 del 29 de septiembre de 2022  
Asunto: Solicitud Viabilidad Ambiental – Restaurante – Playa Sede Caribe

Cordial saludo,

Revisada la documentación por usted aportada mediante el radicado del asunto en referencia, por medio del cual solicita Viabilidad Ambiental, a fin de contar con el permiso de ocupación temporal que expide la Dirección General Marítima - DIMAR, sobre un área de playa, para el funcionamiento del Restaurante "PLAYA SEDE CARIBE", ubicado en el sector de Playa Barranco en el municipio de Puerto Colombia - Atlántico, observamos que la misma no está completa, tal y como lo muestra la lista de chequeo que se presenta a continuación:

No.	ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Información del Proyecto: -Descripción general del proyecto y descripción de los mobiliarios instalados o por instalar, mencionando el área construida o por construir. - Coordenadas donde se ubica o se ubicará la construcción temporal de kioscos, instalación de carpas, ventas y, en general de construcciones no permanentes.	X			Aporta información del restaurante, área a ocupar de 103M2 y coordenadas.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante	X			
3	En caso de que la solicitante sea una sociedad, aportar Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio		X		Aportar documento si aplica.
4	Certificado de uso del suelo expedido por el municipio, en el cual se encuentre ubicado el proyecto		X		Documento Pendiente
5	Constancia expedida por el municipio para el año correspondiente, en la cual indique que en dicho predio no existe proyecto alguno a desarrollar por parte del mencionado ente territorial		X		Documento Pendiente
6	Concepto técnico de jurisdicción, expedido por la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR	X			Aporta Concepto Técnico de Jurisdicción de fecha 15 de septiembre de 2022
7	Plano con las exigencias de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, para el otorgamiento del Permiso Temporal	X			Aporta plano de la DIMAR de fecha septiembre 2 de 2022
8	Descripción del manejo y almacenamiento de las grasas y aceites provenientes de la cocina o certificación de la empresa especializada que realice la disposición final de las mismas		X		Información pendiente
9	Diseño del sistema de recolección de agua residual proveniente de la batería de baño o certificación de la		X		Información pendiente

(57-5) 3492482 – 3492686.  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co





**SINA**

	empresa especializada que realice la disposición final de las mismas			
10	Diseño del sistema de trampa de grasas y sólidos provenientes del área de cocina		X	Información pendiente

Por lo anterior, para que esta Corporación se pronuncie sobre su solicitud, debemos contar con la documentación completa y actualizada, y para ello es primordial que aporte lo siguiente, de acuerdo con lo detallado en la tabla anterior:

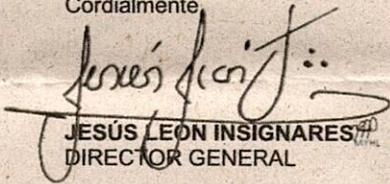
- En caso de que la solicitante sea una sociedad, aportar Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificado de uso del suelo expedido por el municipio, en el cual se encuentre ubicado el proyecto.
- Constancia expedida por el municipio para el año correspondiente, en la cual indique que en dicho predio no existe proyecto alguno a desarrollar por parte del mencionado ente territorial.
- Descripción del manejo y almacenamiento de las grasas y aceites provenientes de la cocina o certificación de la empresa especializada que realice la disposición final de las mismas.
- Diseño del sistema de recolección de agua residual proveniente de la batería de baño o certificación de la empresa especializada que realice la disposición final de las mismas.
- Diseño del sistema de trampa de grasas y sólidos provenientes del área de cocina.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, agradecemos aportar en un término máximo de un (1) mes la información requerida para proceder al estudio de su solicitud de viabilidad ambiental. De lo contrario, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo de la solicitud.

Finalmente le informamos, que los trámites relacionados con solicitudes de Viabilidad Ambiental, estarán sujetos a los cobros previstos en la Resolución N°036 del 22 de enero de 2016 modificada con Resoluciones N°359 de 2018 y N°0157 de 2021, por medio de las cuales se fijaron las tarifas para el cobro del servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la ley y el grado de impacto ambiental generado por la actividad productiva y las horas de dedicación que demande la atención del respectivo trámite por parte de la C.R.A.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y le informamos que esta CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A., estará presta a atender todas sus inquietudes.

Cordialmente

  
**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
DIRECTOR GENERAL

Elaboro: C. Campo – Profesional Universitario  
Reviso: M. Mojica – Asesora Subdirección

Aprobó: J. Sleman – Subdirectora Gestión Ambiental (e) Asesora Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co



>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<472>>

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número    |
| <input type="checkbox"/> No Reside        | <input type="checkbox"/> Fallecido          | <input type="checkbox"/> No Contactado       |
| <input type="checkbox"/> Desconocido      | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor       | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado         | <input type="checkbox"/> No Reclamado       |  |

Fecha 1: 16/10/12	Fecha 2: 27/10/12
Nombre del distribuidor: J. V. V. V. V.	Nombre del distribuidor: J. V. V. V. V.
C.C.: 722162	C.C.: 722162
Centro de distribución:	Centro de distribución:
Observaciones: con correo	Observaciones:

